

20001-31-05-001-2016-00247-00

Jessica Hernandez <jhernandez@valegaabogados.com>

Mar 6/12/2022 1:55 PM

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Cesar - Valledupar <j01lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: JPAOLA2020@GMAIL.COM <JPAOLA2020@GMAIL.COM>

Señores:

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

E. S. D

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO

DEMANDANTE: ALBEIRO VEGA TORRES

DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS DE PORVENIR S.A.

RAD: 20001-31-05-001-2016-00247-00

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION EN CONTRA DEL AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO Y EXCEPCIONES DE MERITO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO.

JESSICA PAOLA HERNANDEZ ACENDRA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.042.460.118 de Soledad-Atlantico, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 367.774 del C.S de la J, actuando en calidad de apoderada judicial sustituta de PORVENIR S.A, conforme a memorial de sustitución que adjunto con el presente escrito, comedidamente me dirijo a su despacho, para **INTERPONER, RECURSO DE REPOSICION, EXCEPCIONES DE MÉRITO** en contra del auto que libro mandamiento ejecutivo de pago el día 02 de diciembre de 2022, lo anterior conforme a los siguientes:



Jessica Hernandez Acendra

Abogada Junior



(+57) 3004014170

(+57) (605) 3859103 -

3859105 Ext 205

jhernandez@valegaabogados.com Calle

77B # 57 - 141 Of. 505 Barranquilla

www.valegaabogados.com



Señores:

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
E. S. D

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO

DEMANDANTE: ALBEIRO VEGA TORRES

DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS DE PORVENIR S.A.

RAD: 20001-31-05-001-2016-00247-00

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION EN CONTRA DEL AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO Y EXCEPCIONES DE MERITO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO.

JESSICA PAOLA HERNANDEZ ACENDRA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.042.460.118 de Soledad-Atlantico, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 367.774 del C.S de la J, actuando en calidad de apoderada judicial sustituta de PORVENIR S.A, conforme a memorial de sustitución que adjunto con el presente escrito, comedidamente me dirijo a su despacho, para **INTERPONER, RECURSO DE REPOSICION, EXCEPCIONES DE MÉRITO** en contra del auto que libro mandamiento ejecutivo de pago el día 02 de diciembre de 2022, lo anterior conforme a los siguientes:

i. FUNDAMENTOS FACTICOS Y JURIDICOS.

1. Mediante sentencia dictada por este despacho el día 12 de octubre de 2017, resolvió:

RESUELVE:
PRIMERO: Condenar a la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A., a pagar al señor ALBEIRO LUIS VEGA TORRES, las incapacidades correspondientes al periodo comprendido entre el veinte (20) de diciembre de 2013 y el veinticuatro (24) de febrero de 2015. Ocho Millones Ciento Veintitrés mil Seiscientos Noventa y Dos mil pesos (\$ 8. 123, 692).
SEGUNDO: Condenar a la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A., a pagar al señor ALBEIRO LUIS VEGA TORRES, el valor reconocido por concepto de incapacidades debidamente indexadas.
TERCERO: Declarar no probadas las Excepciones de Mérito.
CUARTO: Condenar en costas a PORVENIR S.A. Tásense por Secretaría Se concedió el recurso de apelación, interpuesto por el apoderado de la demandada, PORVENIR S.A., en el efecto suspensivo, se ordenó remitir el expediente a la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Valledupar.
La Juez Primero Laboral,

d. Calle 77B # 57-141 Of. 505. C.E. Las Américas T1. Barranquilla.

t. PBX (+57) (605) 3859103 – 3859105 - 3859110 **c.** 3153227721

e.notificacionesjudiciales@valegaabogados.com **w.** www.valegaabogados.com

2. Sentencia la cual fue confirmada por el tribunal de distrito judicial de Valledupar, el 28 de mayo de 2021.
3. Así mismo, se evidencia que PORVENIR S.A dio cumplimiento a las sentencias, e informo a este despacho el día 17 de febrero de 2022, tal y como se anexa con este memorial.
4. Dicho cumplimiento de la sentencia se evidencia con los soportes de pago, anexados en la fecha mencionada anteriormente y que demuestran que al señor ALBEIRO VEGA TORRES, en fecha del 16 de septiembre del año 2021, se le consignó a la cuenta No. 599021011, las sumas de (\$8.123.692) y (\$3.098.9819, valores que corresponden al pago de las incapacidades y de la indexación de las mismas; quedando pendiente entonces únicamente el PAGO DE LAS COSTAS PROCESALES ORDINARIAS, las cuales fueron liquidadas y aprobadas por su despacho, mediante auto notificado por estado el día 25 de noviembre de 2022.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, solicito **REPONER** el auto que libra mandamiento ejecutivo de pago, como quiera que lo único que adeuda mi representada dentro de este proceso, son (\$2.624.738) que como ya se dijo obedecen a las costas procesales ordinarias.

Así mismo INTERPONGO, las siguientes:

ii. EXCEPCIONES DE MERITO:

- i. **PAGO PARCIAL:** excepción que se fundamenta, teniendo en cuenta que el día 16 de septiembre de 2021, se realizó el pago de las incapacidades con su respectiva indexación, hasta la fecha de pago, tal y como lo ordeno el despacho y el tribunal, en instancias respectivas, dinero que fue puesto a disposición del demandante en la cuenta No. 599021011 del banco de Bogotá, tal y como se evidencia en los anexos del presente escrito.
- ii. **COBRO DE LO NO DEBIDO:** excepción que se fundamenta, teniendo en cuenta lo que ha sido expuesto a lo largo del presente escrito y de la excepción propuesta anterior a esta, como quiera que los únicos saldos que adeuda esta administradora al demandante corresponderían al monto tasado y aprobado en el auto que liquida las costas.

Así las cosas, solicito de manera respetuosa y se reitera, se sirva el despacho en REPONER el auto que libra mandamiento ejecutivo de pago del día 02 de diciembre de 2022 y se DECLAREN PROBADAS las excepciones de merito propuestas por la suscrita.

iii. ANEXOS:

1. Memorial informando cumplimiento de la sentencia por parte de porvenir y el soporte de pago de las incapacidades e indexación.
2. Captura de pantalla de envío de documentos anteriormente citados, del día 17 de febrero de 2022 a las 9:36am

Del señor juez,

Atentamente,

Jessica Hernandez A.

JESSICA PAOLA HERNANDEZ ACENDRA
C.C. No. 1.042.460.118 de Soledad-Atlántico.
T.P. 367.774 del C.S de la J.

VALEGA

A B O G A D O S

Señores:

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
E. S. D

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO

DEMANDANTE: ALBEIRO VEGA TORRES

**DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS DE
PORVENIR S.A.**

RAD: 20001-31-05-001-2016-00247-00

ASUNTO: SUSTITUCION DE PODER

CARLOS VALEGA PUELLO actuando en calidad de apoderado judicial de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.** en desarrollo de la atribución que al respecto me asiste, sustituyo en los mismos términos y con las mismas facultades el poder que vengo ejerciendo a la Doctora **JESSICA PAOLA HERNANDEZ ACENDRA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.042.460.118 de Soledad-Atlántico y portadora de la tarjeta profesional 367.774, lo anterior para que represente a la sociedad dentro del presente proceso.

Respetuosamente,



CARLOS VALEGA PUELLO
C.C.No.8.752.361 de Soledad
T.P.No.59.558 del C.S. de la J

Acepto,



JESSICA PAOLA HERNANDEZ ACENDRA
C.C. No. 1.042.460.118 de Soledad-Atlántico.
T.P. 367.774 del C.S de la J.

CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO POR ALBEIRO VEGA RAD 420-2016

Andrea Rolong <arolong@valegaabogados.com>

Jue 17/02/2022 9:36

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Cesar - Valledupar <j01lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (109 KB)

MEMORIAL DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA -ALBEIRO VEGA .pdf; SOP PAGO INCAPACIDADES Albeiro Luis Vega Torres cc Afiliado 15171448.pdf;

Buenos Días

Señores

Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar

Por medio de la presente remito el presente memorial para que se le de el tramite pertinente



**Andrea Patricia
Rolong Avella**
Abogada Junior



(+57) 304 5239309
(+57) (605) 3859103 –
3859105 Ext 204
arolong@valegaabogados.com
Calle 77B # 57 - 141 Of. 505
Barranquilla
www.valegaabogados.com



VALEGA

A B O G A D O S

Señores,

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

En su Despacho

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: ALBEIRO VEGA

DEMANDADO: PORVENIR S.A

RADICACION: 420-2016

REF: CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA Y TERMINACION DEL PROCESO

ANDREA ROLONG AVELLA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma actuando en calidad de apoderado judicial **PORVENIR S.A**, me permito aportar ante el despacho los documentos que acreditan que mi representada procedió a consignar por concepto de incapacidades los siguientes valores \$3.098.981 y \$ 8.123.692 los cuales fueron consignado a través del Banco Bogotá a nombre del demandante.

Anexo: Soporte de consignación realizada ante el Banco Bogotá por los valores mencionados anteriormente.

Cordialmente,



ANDREA ROLONG AVELLA

C.C. No. 1.045.685.857 de Barranquilla

T.P.No. 244.746 del C.S. de la J.

Señores,

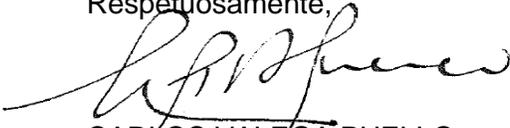
d. Calle 77B # 57-141 Of. 505. C.E. Las Américas T1. Barranquilla. **t.** PBX +57 (5) 3859105 – 3153227721

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
En su Despacho

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ALBEIRO VEGA
DEMANDADO: PORVENIR S.A
RADICACION: 420-2016

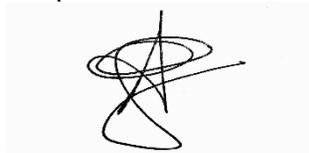
CARLOS VALEGA PUELLO actuando en calidad de apoderado judicial de **PORVENIR S.A.**, en desarrollo de la atribución que al respecto me asiste, sustituyo en los mismos términos y con las mismas facultades el poder que vengo ejerciendo a la Doctora **ANDREA PATRICIA ROLONG AVELLA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.045.685.857 de Barranquilla y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado número 244.746 del C.S. de la J., para que se notifique, conteste la demanda, y represente a la citada sociedad dentro del proceso de la referencia.

Respetuosamente,



CARLOS VALEGA PUELLO
C.C.No.8.752.361 de Soledad
T.P.No.59.558 del C.S. de la J

Acepto



ANDREA PATRICIA ROLONG AVELLA
C.C. No. 1.045.685.857 de Barranquilla
T.P. No. 244.746 del C.S. de la J



Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos a Terceros y Débitos Automáticos

Empresa: PORVENIR SA
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 800144331
Generado por: SHIRLEY ZAMORA RAMIREZ

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2021/09/16	2021/09/16
No. Identificación		
15171448		

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	ALBEIRO LUIS VEGA TORRES	No. Producto	599021011
No. Identificación	15171448	Entidad Financiera	Banco de Bogotá
Tipo Producto Origen	Cuenta Corriente	No. Comprobante	9687498
No. Producto Origen/Recaudador	256055377	Forma de pago	
Fecha Pago/Débito	2021/09/16	Aviso al beneficiario	-
Fecha Transacción	2021/09/16	Estado de Aviso	
Valor Transacción	\$8,123,692.00	Fecha de Aviso	
Comisión	0	Medio Utilizado	-
IVA	0	No. Transacción	256PASA2125904AQ
Estado	EXT	Información	-
Descripción de Estado	Exitoso	Fecha Cobro	2021/09/16
Causal de Rechazo	-	No. Factura	220 273997
No. Control	MT123605_3	Oficina Pago	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	Usuario Creador	



Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos a Terceros y Débitos Automáticos

Empresa: PORVENIR SA
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 800144331
Generado por: SHIRLEY ZAMORA RAMIREZ

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2021/09/16	2021/09/16
No. Identificación		
15171448		

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	ALBEIRO LUIS VEGA TORRES	No. Producto	599021011
No. Identificación	15171448	Entidad Financiera	Banco de Bogotá
Tipo Producto Origen	Cuenta Corriente	No. Comprobante	9687511
No. Producto Origen/Recaudador	256055377	Forma de pago	
Fecha Pago/Débito	2021/09/16	Aviso al beneficiario	-
Fecha Transacción	2021/09/16	Estado de Aviso	
Valor Transacción	\$3,098,981.00	Fecha de Aviso	
Comisión	0	Medio Utilizado	-
IVA	0	No. Transacción	256PASA2125904AR
Estado	EXT	Información	-
Descripción de Estado	Exitoso	Fecha Cobro	2021/09/16
Causal de Rechazo	-	No. Factura	220 273998
No. Control	MT123605_3	Oficina Pago	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	Usuario Creador	